



# Resolución Directoral

**VISTO**, el escrito de registro N° E-256153-2024 del 21 de mayo de 2024, presentado por la señora **TANIA MENDEZ COLONIO**, sobre renuncia a la autorización otorgada con Resolución Directoral N° 2287-2021-MTC/28;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 2287-2021-MTC/28 del 29 de septiembre de 2021, se otorgó autorización a la señora **TANIA MENDEZ COLONIO**, por el plazo de diez (10) años, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Huasahuasi, departamento de Junín, cuya vigencia culminará el 14 de octubre de 2031;

Que, con escrito de Visto, la señora **TANIA MENDEZ COLONIO**, formuló renuncia a la autorización otorgada con Resolución Directoral N° 2287-2021-MTC/28;

Que, el literal d) del artículo 30 de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, establece la renuncia como causal para dejar sin efecto la autorización del servicio de radiodifusión. Asimismo, el artículo 80 del Reglamento de la referida Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, precisa que, aceptada la renuncia, la vigencia de la autorización se considerará concluida a la fecha de presentación de la solicitud correspondiente, siendo que la formalización de la renuncia se aprobará por resolución de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

Que, atendiendo a que la renuncia tiene carácter unilateral, no requiere expresión de causa y su finalidad es extinguir los efectos jurídicos generados a partir de la expedición de la resolución autoritativa, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la señora **TANIA MENDEZ COLONIO**, respecto de la autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 2287-2021-MTC/28, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Huasahuasi, departamento de Junín; cuya vigencia queda concluida a partir del 21 de mayo de 2024, fecha en que comunicó su renuncia;

Que, mediante Informe N° 2229-2024-MTC/28.01, la Dirección de Servicios de Radiodifusión concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por la señora **TANIA MENDEZ COLONIO**, respecto de la autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 2287-2021-MTC/28, para prestar el servicio de radiodifusión sonora comercial en

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3348289> ingresando el número de expediente **E-256153-2024** y la siguiente clave: DY4JHZ .



# Resolución Directoral

Frecuencia Modulada (FM), en la localidad de Huasahuasi, departamento de Junín, quedando concluida a partir del 21 de mayo de 2024, fecha en que comunicó su renuncia;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278 y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01; y,

Con la opinión de la Dirección de Servicios de Radiodifusión;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Aceptar la **RENUNCIA** formulada por la señora **TANIA MENDEZ COLONIO** a la autorización otorgada con Resolución Directoral N° 2287-2021-MTC/28, cuya vigencia queda concluida a partir del 21 de mayo de 2024, de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Fiscalización y Sanciones en Comunicaciones, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**MIGUEL ANGEL VIACAVA DEXTRE**

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN  
TELECOMUNICACIONES  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3348289> ingresando el número de expediente **E-256153-2024** y la siguiente clave: DY4JHZ .